

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, director suplente; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.

II) APROBACIÓN DE AGENDA. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/28/2021, de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.

IV) INFORME RESULTADO AUDIENCIA PÚBLICA. El director ejecutivo, presentó el informe del desarrollo de la audiencia pública que ordenan los artículos 193 de la Ley General Marítimo Portuaria y el 36 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios -REAT-, respecto de la propuesta del nuevo Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla presentada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma -CEPA- para el período 2021-2026 para aprobación de la AMP, dicha audiencia se realizó a las diez horas del día 21 de julio de dos mil veintiuno, en las oficinas de la AMP, en modalidad presencial y virtual, para conocer la posición de las personas naturales y jurídicas vinculados con los servicios portuarios que ofrece el Puerto de Acajutla. Por parte de la AMP estuvo presente el presidente del Consejo Directivo, quien dio inicio a la reunión, así como también el Director Ejecutivo, la Gerente de Regulación Portuaria y la jefa de Regulación Económica, en representación de CEPA estuvo presente el Gerente del Puerto de Acajutla, y dos empleados del citado puerto. Destacó la amplia participación de diferentes organizaciones, entre empresas y gremiales haciendo un total de 53 participantes externos, a quienes se les cedió la palabra para que dieran sus observaciones, alegatos y recomendaciones. Los señores directores luego de hacer las consultas respectivas, dieron por recibido el informe y se dieron por enterados.

V) ADMISIÓN BECA IMO-IMLI LICENCIADA KARLA CAÑAS. La jefa de Recursos Humanos en seguimiento resolución 42/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 del Consejo Directivo, relacionada a la invitación para postulación a becas recibida por la Organización Marítima Internacional, a través del Instituto de Derecho Marítimo Internacional -IMO-IMLI-, mediante la cual se autorizó la postulación de los Licenciados Karla Vanessa Cañas Fernández y José Nohé Reyes, informa que fue aceptada la aplicación de la licenciada Cañas, por lo que presentó los requisitos a cumplir a fin de que la Licda. Cañas continúe con el proceso previo al inicio de la beca. Por lo que solicita; Se autorice el envío de confirmación de aceptación de la admisión por parte de la AMP y que ella conservará su empleo posterior a su retorno de la beca; Que se autorice licencia con goce de salario durante el tiempo que dure la beca; Se autorice el pago en concepto de garantía escolar por un monto de €500 Euros, el cuál será reembolsado al completar con éxito los estudios en el Instituto, entre otros requisitos. La maestría dará inicio en el mes de octubre del 2021. **RESOLUCIÓN No. 65/2021.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **a)** Autorizar el envío de confirmación al Instituto de Derecho Marítimo Internacional, por parte de la AMP aceptando la admisión de la licenciada Karla Vanessa Cañas Fernández, informando que ella conservará su empleo posterior a su retorno de la beca. **b)** Se autoriza licencia con goce de sueldo, durante el tiempo que dure la beca, **c)** Se autoriza el pago en concepto de garantía escolar por un monto de €500 Euros, el cual será reembolsado a la AMP al completar con éxito los estudios en el IMLI. **d)** Delegar al Director Ejecutivo que revise los detalles relacionados con la participación de la licenciada Karla Vanessa Cañas Fernández, y se realicen las todas las gestiones tendientes al cumplimiento del proceso incluidos los pagos que se deban hacer, debiendo informar al Consejo Directivo el detalle de los gastos para su autorización, así como también se realicen las gestiones de la firma de los documentos de compromiso por parte de la becaria con la AMP y

los gastos que ella deba cubrir y/o reintegrar a la institución. e) Ratificar en esta fecha la presente resolución.

VIII. NECESIDAD DE MEJORA REGULATORIA EN AMP. El director presidente, realizó una presentación sobre Las tendencias globales y el accionar de la AMP, en ella desarrolló los temas relacionados a las Tendencias globales 2030, que incluyen la relación de la economía global, cambios en el panorama energético global, evolución del mundo postindustrial, vejez y urbanización, clases medias, y cambio climático. También expuso sobre la Digitalización de actividades marítimas y portuarias, la AMP en la actualidad, Proyecciones enero 2022, en los que se destacó la necesidad de generar planes y proyectos para la transformación digital, pues entra en vigencia para las Instituciones Autónomas la Ley de Mejora Regulatoria, finalizó con las conclusiones que fueron discutidas entre los miembros del Consejo Directivo, quienes al finalizar la presentación se dieron por enterados.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas del día de su fecha.

Oscar José David Lizama Marroquín
Director presidente

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano
Director propietario

Christian Marcos Aguilar Durán
Director propietario

Roberto Arístides Castellón Murcia
Director suplente

Raúl Vicente Zablah Hernández
Director suplente

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....